

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0238-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 28 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 545-2022-GRA/GSRC/DSRA/LOG, de fecha 28 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 191 de la Constitución Política del Perú: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales, Regionales;

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

///...





...///RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0238-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 28 de septiembre de 2022.

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 542-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año fiscal 2022 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, encontrándose inmersa la Gerencia Sub Regional Condorcanqui;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 019-2022-GRA/GSRC, de fecha 09 de febrero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 038-2022-GRA/GSRC, de fecha 18 de marzo de 2022, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 087-2022-GRA/GSRC, de fecha 13 de abril de 2022, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui correspondiente al Año Fiscal 2022:

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 091-2022-GRA/GSRC, de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0128-2022-GRA/GSRC, de fecha 25 de mayo de 2022, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 0135-2022-GRA/GSRC, de fecha 02 de junio de 2022, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui correspondiente al Año Fiscal 2022;

////....









...///RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0238-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 28 de septiembre de 2022.



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N" 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, dispone que la entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificatorio;



Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego da aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones:



Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3. de la Directiva, señala quees de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere; ///...



...//RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 0238-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 28 de septiembre de 2022.

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Logística, solicita autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022, atendiendo la necesidad de incluir la Contratación de Ejecución de Obras, conforme a lo señalado en el citado documento;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar La sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir 03 (tres) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, y contando con el visto bueno de las Direcciones de Planeamiento y Presupuesto, Administración, Infraestructura y Medio Ambiente y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1023-Gerencia Sub Regional Condorcanqui correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir las 03 (tres) Contrataciones de Ejecución de Obras, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer, que el responsable de Logística y el responsable de la OSCE, cumplan con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, según corresponda.

Artículo Tercero.- Póngase de conocimiento la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, Relaciones Públicas para su publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui y notificarla a las áreas correspondientes.

www.regionemezones.gob

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gerencia Sub Regional Condorcanqui

LIC. ANGEL YERALDO CHAFLOONE BARRAGAN

Jr. Amazonas Nº 200-Juan Velasco Alvarado Nieva – Condorcanqui – Amazonas

gsrcondor@gmail.com

PRESPONSION AZONA





			-							
		CODISCO DE INVESTIGO DE INVESTI		222.086		2861588		2881223		
			DEFLIEDN DEL. PAC POR LAS FLIEDCAS ARBAGAS		B 00				8 · · ·	
	17316		COMES							
61 ABG: 2022			DNIGAND ENCAPRADO DE LAS CONTRA-	TACIONES	CORRC		OBBC		DINEC	
			NDCCITYO SC SYSTEMS SC SYSTEMS		361 Str Modification		361 - Siro Modelellard		361 - Sin Monthicker	
			PECHA PREVISTA DE LA		19 · Octobre		(5 Octabre		10 Octubre	
			FUENTE DE FE FINANCIAMI ENTO CI		98-99	8		8		
][]	П	ACIÓN UGAN DI OH	DIST	5		5		8	
	Ш		ADDRESS DE LIBERACIÓN ADDRESS DE LIBERACIÓN DE LA PERSTACIÓN PRINCENAM PRINC	PROV	3		3		8	
				DEPA	5		5		6	
		34	Water SSTEELee on		2200094 00		Z20004.00		3000053.56	
		822-CRAND	TIPS DE CARRINO							
		CMM Nr 200	Taro se Hovella		1 Boles	1 Bobs			- Base	
		IN OLICINOS QUENCA SUBMERCANIMOS SOLONOSOS	EAAMBAB		8		8		8	
ES	1002	MOOTO	VINDALI DE MEDIDA		30 Bernam		36 Bervisio		S Broken	
VIRATACION			CATÁLODO DISCO DE BIENTE, SERVICIOS Y CIGARAS - ITEM (Necesita consistin a Internet)		7774000000001277		7218316800825127		7212116	
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	D) UNITAD EJECUTORA :	er apuda	DESCRIPCIÓN DE LOS BIBNICA, SETFICICOS Y OBRAS. A CIBNITRATAR		COMPRAYING DE BIJOLOGUE DE DE COMPANDA DE DISTANDA DE LOGA. A NAME COMPTRACION DE LOGA. CANADAS DESTINED DE MANA RECONDA DE COMPANDA DE LOGA. CONDUCIONA DE LOGA ADOMINA DE LOGA. CONDUCIONA DE LOGA ADOMINA DE LOGA. CONDUCIONA DE LOGA DE LOGA DE LOGA. SE LOGA DE LOGA DE LOGA DE LOGA DE LOGA. SE LOGA DE LOGA DE LOGA DE LOGA DE LOGA. SE LOGA DE	The second secon	LA DAMRA COMPITALIZADO DE OBRA DE LA DAMRA COMPITALIZADO DE LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) EL JAPAME ESCUELA MIETA JAPAME ESCUELA DESCUELA PROPANZA CONCORICANALI ESPARTAMENTO PROPANZA CONCODIGO LANCO DE MANTIONAS CON CODIDO LANCO DE AMARICANA CONTRADA LA CARRO DE AMARICANA CARRO DE AMARICANA CONTRADA LA CARRO DE AMARICANA CONTRADA LA CARRO DE AMARICANA CONTRADA LA CARRO DE AMARICANA CAR	200 100 M	TO MAN AND THE MEND OF THE MAN AND THE MEND OF THE MAN AND THE MAN	
	ш	e CTRL + H para obter	MERCHPOON DIS. ANTREMSPITE		NOODE		20282		24298	
		Arul presion	ANTE	ľ	ON B		Č.		e O	
		neabezado	× 1					+		
AL CONDORCANGLE		En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtenes	OBLITTO NE OBSTRATACIÓN		S Offices		S OBRAIN		3 - CHIFFAE	
GROOM-GOBIENNO REGIONAL DE AMAZONAS - GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI		Politime CTRL + Q	TWO DIE MEGGRICO		771 Adjustancian Bimostiloeds		271 Agretecolin (limpithoda		274 - Adhalisander Berspillisanden	
220001-GOBIERNO REG	SIRC ND	TO AMIL DRIVE OF DEPOCE PT	041		1 - Per procedimentos de selección		1 - Por procedmientos. de selección		Por procedimientos, de selección	
1		ENTERAD	CONVOCANTE DE LA CINIMA CORPORATIVA O ENCARSAGA							
NOMINAL DE LA ENTIDAD :			PPO DE COMPRA O SELECCION Bann		8 - Por le Elemped	8 - Poy te Envisore		D - Plor is Enrichmed		
NO MENTE	SIGLAB:	-			ook				- 8	













4